	<b>SISTEMA GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		<b>IPAS-POL-06</b>
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>Edición:</b> 01	<b>Fecha:</b> 01/05/2024	Página 1 de 8

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

## 0. TRAZABILIDAD Y DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO.

TABLA DE REVISIONES		
REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DE LA REVISIÓN
01	01/05/2024	Emisión Inicial.

DOCUMENTO PREPARADO Y REVISADO		
FIRMA	FECHA	PERSONA - CARGO
Araceli Navarro Sahuquillo	01/05/2024	Resp. SGSI

APROBACIÓN DOCUMENTO		
FIRMA	FECHA	PERSONA - CARGO
Juan Luis Blasco Sáiz	01/05/2024	DIRECCIÓN

El personal relacionado a continuación está autorizado para acceder al presente documento:

<b>Responsable:</b>	Responsable SI.
<b>Lista de personal autorizado a acceder al documento:</b>	Todo el personal de la Entidad.


**POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

**Edición:** 01

**Fecha:** 01/05/2024

Página 3 de 8

<b><u>0.</u></b>	<b><u>TRAZABILIDAD Y DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO.</u></b>	<b><u>2</u></b>
<b><u>1.</u></b>	<b><u>OBJETO.</u></b>	<b><u>4</u></b>
<b><u>2.</u></b>	<b><u>DECLARACIÓN DE INTENCIONES.</u></b>	<b><u>5</u></b>
<b><u>3.</u></b>	<b><u>POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.</u></b>	<b><u>6</u></b>
<b><u>4.</u></b>	<b><u>INCUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.</u></b>	<b><u>8</u></b>
<b><u>5.</u></b>	<b><u>REFERENCIAS.</u></b>	<b><u>ERROR! BOOKMARK NOT DEFINED.</u></b>

	SISTEMA GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		IPAS-POL-06
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		
	Edición: 01	Fecha: 01/05/2024	Página 4 de 8

## 1. OBJETO.

**IPAS** basa su actividad en el tratamiento de diferentes tipos de datos e información, ello le permite ejecutar procesos básicos propios del negocio. Los sistemas, programas, infraestructuras de comunicaciones, ficheros, bases de datos, archivos, etc., constituyen el activo principal de **IPAS**, de tal manera que el daño o pérdida de estos inciden en la realización de sus operaciones y pueden poner en peligro la continuidad de la Organización.

La Política de Seguridad de la Información, proporciona las bases para definir y delimitar los objetivos y responsabilidades para las diversas actuaciones técnicas y organizativas que se requieran para garantizar la seguridad de la información, cumpliendo el marco legal de aplicación y las directivas, políticas y normativas específicas y procedimientos definidos.

Estas actuaciones son seleccionadas e implantadas en base al análisis de riesgos realizado y el equilibrio entre riesgo aceptable y coste de las medidas.

Son los responsables de los activos de información, junto con el Responsable del SGSI y de IT, quienes deben definir los requisitos de seguridad, identificando y priorizando la importancia de los distintos elementos de la actividad realizada, de modo que los procesos más importantes y/o sensibles recibirán mayor protección.

Es responsabilidad de la Dirección, junto con el Responsable de Seguridad de la Información, promover y apoyar la implantación de las medidas técnicas y organizativas necesarias para minimizar los riesgos potenciales a los que se encuentra expuesta la información en la consecución de los objetivos estratégicos del negocio.


El objeto de esta Política es alcanzar una protección adecuada de la información de **IPAS**, preservando los siguientes principios de la seguridad:

- **Confidencialidad:** garantizar que la información sea accesible sólo para quien esté autorizado a tener acceso a la misma.
- **Integridad:** garantizar la exactitud y completitud de la información y de los métodos de su procesamiento.
- **Disponibilidad:** garantizar que los usuarios autorizados tienen acceso cuando lo requieran a la información y sus activos asociados.

Estos principios básicos se deben preservar y asegurar en cualquiera de las formas que adopte la información, ya sea en formato electrónico, impreso, visual o hablado, e independientemente de que sea tratada en las dependencias de **IPAS** o fuera de ellas.

Asimismo, estos principios se deberán contemplar en las siguientes áreas de seguridad:

- **Física:** Comprendiendo la seguridad de las dependencias, instalaciones, sistemas hardware, soportes y cualquier activo de naturaleza física que trate o pueda tratar información.
- **Lógica:** Incluyendo los aspectos de protección de aplicaciones, redes y prototipos de comunicación electrónica y sistemas informáticos.
- **Político-corporativa:** Formada por los aspectos de seguridad relativos a la propia IPAS, a las normas internas, regulaciones y normativa legal.

	SISTEMA GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		IPAS-POL-06
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>Edición:</b> 01	<b>Fecha:</b> 01/05/2024	Página 5 de 8

## 2. DECLARACIÓN DE INTENCIONES.

La Dirección de **IPAS**, es consciente de la importancia que tiene para la compañía la seguridad de la información de cara a conseguir un grado óptimo de competitividad en el mercado actual.

Por ello, IPAS ha desarrollado la presente Política de Seguridad y las correspondientes normativas y/o procedimientos que garantizan la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

La Dirección ha pretendido definir los procesos más adecuados para que **IPAS** emprenda un proceso de mejora de sus Sistemas de Seguridad de la Información con el convencimiento que redundará en una mayor eficacia de sus procesos de producción. Por ello, cuando se detallen las aplicaciones o soluciones concretas a los puntos contenidos en el presente documento, se hará bajo dicha perspectiva, potenciando en lo posible aquellas soluciones que lleven seguridad a la información relevante de **IPAS**.

La intención final de todo el sistema definido y desarrollado es la de ofrecer el mejor servicio a nuestros clientes, mejorando nuestros procesos y respetando escrupulosamente sus derechos legalmente establecidos.


Por todo ello, la dirección de IPAS quiere dejar constancia expresa de su conocimiento y de su aprobación de las políticas/normativas desarrolladas, de forma que todo el personal las debe conocer y asumir como una parte de sus funciones laborales.

Para que todo esto sea posible se asignarán los recursos necesarios para el buen desarrollo de lo aquí establecido, tanto en el inicio del proyecto como en su mantenimiento futuro.

En Valencia a 01 de mayo de 2024

Dirección de INSTITUTO DE PSICOLOGÍA APLICADA A LA SALUD

JUAN LUIS BLASCO SÁIZ

	SISTEMA GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		IPAS-POL-06
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		
	Edición: 01	Fecha: 01/05/2024	Página 6 de 8

### 3. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.


IPAS basa su actividad en el tratamiento de diferentes tipos de datos e información, ello le permite ejecutar los procesos propios del negocio. Los sistemas, programas, infraestructuras de comunicaciones, ficheros, bases de datos, archivos, etc., constituyen el activo principal de **IPAS**, de tal manera que el daño o pérdida de estos inciden en la realización de sus operaciones y pueden poner en peligro la continuidad de la Organización.

Como objetivos prioritarios se deberá:

- Garantizar un servicio eficiente a nuestros clientes, con un alto nivel de calidad y seguridad, preservando sus derechos y su confianza.
- Proteger el capital intelectual de la Organización para que no se divulgue ni se utilice ilícitamente.

Para que esto no suceda se ha diseñado la Política de Seguridad de la Información cuyos principios y objetivos son:

- La información, tanto interna como la de nuestro cliente, tiene un valor estratégico para el negocio, por lo que se debe proteger contra accesos y alteraciones no autorizados, manteniéndola confidencial e íntegra.
- La fuente de origen de la información debe ser fiable. La credibilidad de la información viene determinada por la autenticidad de la fuente.
- La información debe estar disponible, permitiendo su acceso autorizado siempre que sea necesario.
- La protección de la información se llevará a cabo mediante la aplicación de medidas de control sobre los activos que la mantienen o tratan: las personas, los soportes, las instalaciones, las comunicaciones, los sistemas, las aplicaciones, etc. Estas medidas deberán ser proporcionales al valor del activo a proteger. Los controles de seguridad aplicados nunca superarán el coste de los activos a que se aplican o el daño que en ellos se pudiese producir debido a la falta de los mismos.
- Cualquier medio técnico u organizativo capaz de salvaguardar la información debe estar coordinado y alineado con el negocio.
- La seguridad de la información no es sólo un acto interno, por lo que se debe obtener un compromiso formal de los proveedores y colaboradores respecto a la gestión de seguridad de la información.
- La seguridad de la información es responsabilidad de todos. Todo usuario tiene la obligación de atender los requisitos impuestos y atender y comunicar cualquier indicio que pueda comprometerla.
- Se debe asegurar la continuidad de las operaciones críticas para el negocio.
- Los requisitos de seguridad y su cumplimiento deben de revisarse y verificarse periódicamente.
- El tratamiento de la información y medidas de seguridad aplicadas deben estar siempre alineadas con las leyes, normativas y regulaciones aplicables.

	SISTEMA GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		IPAS-POL-06
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		
	Edición: 01	Fecha: 01/05/2024	Página 7 de 8


Para el cumplimiento de estos principios y objetivos de la seguridad de la información se deberá:

- Definir las responsabilidades en materia de seguridad de la información generando la estructura organizativa correspondiente.
- Establecer un sistema de clasificación de la información y los datos con el fin de proteger los activos críticos de información.
- Elaborar un conjunto de reglas, estándares, normas y/o procedimientos aplicables a los órganos de dirección, empleados, socios, proveedores de servicios externos, activos de la organización, y operaciones sobre los mismos, etc.
- Especificar los efectos que conlleva el incumplimiento de la Política de Seguridad en el ámbito laboral.
- Evaluar los riesgos que afectan a los activos con el objeto de adoptar las medidas/controles de seguridad oportunos, de acuerdo con la metodología y criterios de análisis y gestión del riesgo adoptada en la organización, según el documento **“IPAS-AR-01 Metodología AGR”**.
- Proteger, mediante controles/medidas, los activos frente a amenazas que puedan derivar en incidentes de seguridad.
- Paliar los efectos de los incidentes de seguridad la mayor celeridad posible, para minimizar sus efectos y obtener las evidencias que permitan acreditar los incidentes de seguridad y la identificación de su autor.
- Controlar el tráfico de información y de datos a través de infraestructuras de comunicaciones o mediante el envío de soportes de datos ópticos, magnéticos, en papel, etc.
- Controlar y registrar los accesos lógico y físico a la información y sistemas asociados y la identificación de aquellos que acceden.
- Verificar el funcionamiento de las medidas/controles de seguridad mediante auditorías de seguridad internas realizadas por auditores independientes.
- Controlar el funcionamiento de las medidas de seguridad averiguando el número de incidencias, su naturaleza y efectos.
- Formar a los usuarios en la gestión de la seguridad y en tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Proteger a las personas en caso de catástrofes naturales, incendios, inundaciones, ataques terroristas, etc., mediante planes de emergencia.
- Observar la legislación en materia de protección de datos, propiedad intelectual, laboral, de servicios de la sociedad de la información, penal, etc., que afecte a los activos de la Organización.
- Reducir las posibilidades de indisponibilidad a través del uso adecuado de los activos de la Organización.

En Valencia a 01 de mayo de 2024

Dirección de INSTITUTO DE PSICOLOGÍA APLICADA A LA SALUD

JUAN LUIS BLASCO SÁIZ

	SISTEMA GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		IPAS-POL-06
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>Edición:</b> 01	<b>Fecha:</b> 01/05/2024	Página 8 de 8

#### 4. INCUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La seguridad de los activos es un valor incorporado en la cultura de **IPAS**, al igual que la calidad en la gestión de la Organización. La seguridad de los activos inspira la actuación de los miembros de la Organización, cualquiera que sea la función que desempeñen, afectando también a los proveedores de servicios.

Los incumplimientos de las normas, procedimientos, cláusulas contractuales, reglas, etc., pueden derivar en diversas pérdidas para la organización y representan una infracción de la Política de Seguridad. Estos incumplimientos, que pueden constituir delitos o faltas, exigen una responsabilidad de tipo laboral, civil o penal.